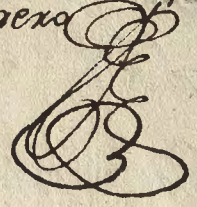


Cavildo Ordinariõ de lo C } En el lugar de Juntalampo, a diez de Junio
 Junio de 1804 } mil, ochocientos, quatro años, para celebrar Cavildo honorario
 Señores } se juntaron los Señores Individuos de Ayuntamiento
 Alcaide = Sanchez }
 Jimenez = Sias = }
 Mendosa = y Per }
 Sonera }
 tados al mayor en las Casas de la residencia del Señor Don
 Ambrosio de Ulloya, y Revalt, Alcalde de este dho pueblo por
 defecto de Sala Capitular, para tratar, y conferir las
 cosas pertenecientes al servicio de Dios nro Señor, bien, y
 utilidad de la Republica, y alli juntos se acordó lo siguiente



Memorial de Honor }
 Epifo }

Viste el antecedente memorial dado por Honor Epifo, de
 su vezindario, por el que solicita, se le libe el precio, a la libra
 de pan, del que vende al Publico, en atención, a lo expresado
 los precios, del trigo, y atendiendo el Ayuntamiento, a su
 ta la Narrativa, y demandando, que este el Pueblo Abastecido
 Acuerdan. que por ahora, e interin no baxian las
 circunstancias, se fixe la libra de pan, a precio de nueve
 avos. siendo de trigo claro, y no Rubion, ni Seta, y con la

Docum. de Hidalguia }
 de Don Joseph Gar }
 cia Caseru, Chilo }

Calidad, e que a de estar bien usado, y saconado,
 Vieron se unos Documentos de Hidalguia, que presenta
 a este Congreso D. Josef Garcia de Caseru, y Lopez, veci
 no de la Ciudad de Lora, y morador en el partido de
 Palas, de este Alcavalatorio, por n. y en nro de D. J. Pedro
 D. Antonio, D. Josef, y D. Rorendo Garcia de Caseru, y
 Jimenez, sus hijos, y de D. Olalla Jimenez, subscritores
 Conoce, y por los que demuestra con los competentes enlaces, y
 justificaciones, la Crepcion, e Hidalguia, filiacion, y ascend
 cia, y tronque, en que se alla, como descendiente legitimo
 por Baronia, como subseor de D. Andres Garcia de Ca
 seru, su tataro Abuelo, que fue Empadronado, en la Ciu
 Castañena por Caballero, Hip-dalgo en el año pasado de mil,
 seiscientos, veinte, y seis, segun consta, y se deduce del testi
 monio, fixado por D. Frachen Madrid, Es.º maior. de Ayunt
 miento de la referida Ciudad, en Cua virtud, y de los vañon

